

Expte.: PLN/2023/14

CONVOCATORIA A SESIÓN

En virtud del Decreto dictado por el Sr. Alcalde le convoco a Ud. para que concurra a la sesión ordinaria de el Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, el próximo **29 de septiembre de 2023 a las 9:00 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo, caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Se ruega que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle.

Se recuerda que a través de la Sede Electrónica puede consultar toda la información referente a los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 28.07.23.
- Expediente 1278/2023. PROPUESTA DE CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL CONTENIDO EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA CORPORACIÓN PLENARIA EN FECHA 17.05.23 SOBRE EL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.
- Expediente 435/2023. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “REMODELACIÓN CANCHA ANEXA AL COLEGIO AGUSTÍN HERNÁNDEZ DÍAZ”
- Expediente 2062/2023. PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN LA ANUALIDAD 2024 DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2024-2027.
- Expediente 946/2020. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR EN LA ANUALIDAD 2023 DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2020-2023.
- Expediente 804/2023. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOYA, ASÍ COMO DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES GESTIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES DE MOYA S.L. Y ESCUELAS ARTÍSTICAS VILLA DE MOYA S.L.





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

- Expediente 2050/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 3
- Expediente 2056/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 4
- ASUNTOS DE URGENCIA
- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
- RUEGOS Y PREGUNTAS

En la Villa de Moya
EL SECRETARIO
Fdo.: José Daniel Pérez Pérez
(Documento firmado electrónicamente)





Ayuntamiento de la Villa de Moya
GRAN CANARIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023.- (Expte.: PLN/2023/13)

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ	SÍ
OCTAVIO SUAREZ GARCIA	SÍ
BELÉN RIVERO MEDINA	SÍ
LUCIA ROSA RODRIGUEZ BATISTA	SÍ
BERNABE MARTIN GUERRA OJEDA	SÍ
CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ
LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ DÍAZ	SÍ
ZAIRA MARÍA QUINTANA SUÁREZ	SÍ
GILBERTO ANTONIO SOSA BETANCOR	SÍ
SANTIAGO BERNARDINO SANTANA DE LA FE	SÍ
DANIEL ALEJANDRO PONCE FLEITAS	SÍ
MARIA ROSA GARCIA GARCIA	SÍ
NICOLAS MARTIN OJEDA GONZALEZ	SÍ

En la Villa de Moya, Provincia de Las Palmas, siendo las 9:00 horas del día 28 de julio de 2023, se reunió El Pleno en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores arriba referenciados, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A. Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. José Daniel Pérez Pérez

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 17.06.23; 26.06.23; 30.06.23 Y 21.07.23.





Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada por la Corporación Plenaria en fecha 17 de junio 2023, la que resulta aprobada.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Corporación Plenaria en fecha 26 de junio de 2023, la que resulta aprobada.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Plenaria en fecha 30 de junio de 2023, la que resulta aprobada.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Corporación Plenaria en fecha 21 de julio de 2023, la que resulta aprobada.

2. Expediente 516/2023. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BORRADOR Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO, SU REMISIÓN A LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS, Y LA CONSIGUIENTE DELEGACION DE COMPETENCIAS EN LA REFERIDA COMISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

Favorable/Mayoría Absoluta

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Se cuenta de la propuesta de Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

“**VISTA** las aportaciones realizadas en el trámite de Consulta Pública y que, de conformidad con estas, se ha elaborado el borrador del plan y el documento inicial estratégico, de acuerdo con los establecido en el artículo 143.4 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, desarrollado por el artículo 16 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

VISTO que el contenido del documento borrador del plan y el documento inicial estratégico han sido redactados conteniendo la información exigida legalmente: analizando adecuadamente los objetivos de la planificación, el alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, el desarrollo previsible del plan o programa, los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático, y las incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes; al objeto de poder continuar con el trámite previsto en la FASE I.A.1 y I.A.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

VISTO que, de conformidad con lo establecido en el artículo 143.5 LSENPC'17, la referida documentación, junto con la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica, se debe remitir al órgano ambiental a los efectos de la elaboración del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico.





VISTO que, a tenor de lo establecido en el artículo 86 LSENPC'17, la aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística se someterán al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, en los términos contemplados en la legislación básica estatal y en la propia LSENPC'17.

VISTO que, a tenor de lo establecido en la letra c) del artículo 86 LSENPC'17, del órgano ambiental será, en el caso de los instrumentos municipales, el que designe el Ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes, pudiendo delegar esta competencia en el órgano ambiental autonómico o el órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca.

VISTO que, de acuerdo con la letra c), tercer párrafo, del artículo 86 LSENPC'17, el acuerdo de delegación o encomienda o de aceptación de las mismas o de aprobación del convenio de encomienda deberá adoptarse por el Pleno del Ayuntamiento.

VISTO que el informe jurídico, de fecha 27 de junio de 2023, el cual indica FAVORABLEMENTE la procedencia de adoptar ACUERDO PLENARIO de prestar conformidad al DOCUMENTO BORRADOR y el DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA DE MOYA; así como ACORDAR la DELEGACIÓN EN LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS, de la competencia para la evaluación ambiental estratégica; y la REMISIÓN a la misma de ambos documentos.

Es por lo que el Alcalde-Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2, letra c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, a fin de elevarla al Pleno Municipal, efectúa la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Prestar conformidad al DOCUMENTO BORRADOR DEL PLAN y el DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO (D.I.E.), realizados conforme al procedimiento establecido en el artículo 143.4 LSENPC'17, por la la empresa adjudataria OA3 OFICINA DE ARQUITECTURA TRES, S.L.P., elaborados de acuerdo con lo previsto en las FASES I.A.1 y I.A.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen la contratación de la redacción del documento.

SEGUNDO.- Elevar al Pleno Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.6.c) LSENPC'17, la toma de ACUERDO de DELEGACIÓN EN LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS, de la competencia para la evaluación ambiental estratégica, ordinaria y simplificada, de los instrumentos de ordenación urbanística municipales y de sus modificaciones, así como de la competencia para la evaluación de impacto ambiental del proyectos que deba tramitar y autorizar el Ayuntamiento.

TERCERO.- Elevar al Pleno Municipal la toma de ACUERDO DE REMISIÓN A LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS DEL DOCUMENTO BORRADOR DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL





ESTRATÉGICO, elaborados por la empresa adjudicataria de los trabajos de redacción del documento del Plan General de Ordenación, OA3 OFICINA DE ARQUITECTURA TRES, S.L.P., de conformidad con lo establecido en el artículo 143.5 LSENPC'17.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo que se tome a la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental del Gobierno de Canarias; a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias; a la Oficina Técnica Municipal; y a cuantas otras personas o instituciones pudieran resultar interesadas.”

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Concejal D. Daniel Ponce resalta el carácter beneficioso de la propuesta para el municipio, al tiempo que adelanta su abstención por el carácter complejo y extenso del asunto en cuestión.

Igualmente se interesa por la fecha de contratación con la empresa redactora, extremo solventado en el acto por el Sr. Alcalde, concretando las circunstancias acaecidas el referido proceso y destacando el carácter técnico del documento.

El Sr. Concejal D. Nicolás Ojeda adelanta su abstención por el desconocimiento del documento, elevando una propuesta para el desarrollo de sesiones formativas para que los miembros del órgano plenario tomen conocimiento del documento. A tal efecto el Sr. Alcalde concreta que el documento ya ha sido sometido a exposición pública, siendo en su aprobación inicial cuando se inicie el trámite de información pública. Además destaca la puesta a disposición del presente expediente a todos los miembros del órgano plenario y anuncia la creación de una comisión con participación del grupo mixto.

3. ASUNTOS DE URGENCIA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

No se plantean.

4. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Según lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía, desde la celebración de la última sesión ordinaria, y que corresponden a los numerados del 2023-0352 al 2023-0483 del presente ejercicio. Se hace constar que el Decreto núm. 2023-0437, de fecha 06.07.23 se dejó sin efecto al ser sustituido por el Decreto núm. 2023-0440 de fecha 07.07.23; y el Decreto núm. 2023-0471, de fecha 14.07.23 fue sustituido por el Decreto núm. 2023-472 de la misma fecha.

El Pleno queda enterado.





5. RUEGOS Y PREGUNTAS

En el turno de ruegos y preguntas el Sr. Concejal D. Daniel Ponce Concejal plantea las siguientes preguntas, motivadas por la intervención del Sr. Alcalde en la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

En primer lugar se interesa por quien paga la línea de teléfono del Sr. Concejal D. Octavio Suarez. El Sr. Alcalde anuncia que será respondida en la siguiente sesión.

En segundo lugar pregunta por qué el Sr. Concejal D. Octavio Suarez realiza ciertas difusiones a través del teléfono Móvil. El Sr. Alcalde anuncia que será respondida en la siguiente sesión.

Finalmente el Sr. Concejal solicita información sobre la previsión de incorporación de un arquitecto municipal, extremo solventado por el Sr. Alcalde en la misma sesión, al concretar que probablemente *“en el día de hoy”*.

El Sr. Concejal D. Nicolás Ojeda pregunta sobre los motivos que han dado lugar al reintegro de la subvención para el proyecto “Acción Costera” del control los residuos de la costa y mejora de la accesibilidad del municipio por importe de 72.655,88 euros. El Sr. Alcalde anuncia que será respondida en la siguiente sesión.

Igualmente ruega al Alcalde, vistas las circunstancias, calma en las intervenciones plenarias, replicado por el Sr. Alcalde, al hacer constar que la dirección del pleno le corresponde al presidente del órgano.

El Sr. Alcalde concluye el turno de ruegos y preguntas instando a la retirada de los carteles electorales y a la solicitud por escrito y través de los cauces legalmente establecidos para acceder a la documentación y antecedentes municipales, ofreciendo su colaboración con la oposición en la comunicación de aquellos asuntos que afecten al municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las 9:31 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

